

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

UN LIBRARY

DEC 3 - 1979



Distr.
LIMITADA

A/C.2/34/L.100
30 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 56 del programa

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Asistencia a Antigua, San Cristóbal-Nieves-Anguila,
Santa Lucía y San Vicente

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución que figura en el documento A/C.2/34/L.74/Rev.2

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. Conforme a lo dispuesto en el proyecto de resolución, se pediría al Secretario General:

a) Que movilizara la asistencia financiera, técnica y económica de la comunidad internacional, en particular la de los países desarrollados y de las organizaciones apropiadas del sistema de las Naciones Unidas, con miras a contribuir a satisfacer las necesidades de desarrollo a corto y largo plazo de Santa Lucía y San Vicente;

b) Que presentara a la Asamblea General, en su trigésimo quinto período de sesiones, un informe analítico sobre la aplicación de la presente resolución.

2. Para atender a las solicitudes indicadas en el párrafo 1 supra, sería necesario que el Secretario General enviara una misión de consulta. La misión, que se realizaría en 1980, tendría una duración de 20 días de duración y participarían en ella tres personas (un SGA/SsG, un consultor y un funcionario del cuadro orgánico). Los gastos se han calculado como sigue:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Consultor (incluidos los viajes)	9 500
Viajes de funcionarios	4 300
Varios	600
Total	<u>14 400</u>

3. Por lo tanto, de aprobarse el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/34/L.74/Rev.2, se solicitarían créditos adicionales por la suma de 14.400 dólares para el presupuesto por programas para 1980-1981.